

Oposición

# GUARDA DE MEDIO AMBIENTE(GUARDA FORESTAL)

Gobierno de Navarra

[Convocatoria 2019 >>](#)

No hay convocatoria

Nivel C

Fecha de la prueba: No hay convocatoria

## Contenido

### Módulos

- Legislación básica

### Legislación Básica y Actividad Administrativa

**Profesora Elena Torres**

En esta parte, se impartirán los temas de legislación, que se exigieron en la convocatoria anterior del año 2019 Una vez convocada, si hubiera cambios los alumnos obtendrán las actualizaciones correspondientes. La explicación de dichos temas se hará de manera dinámica, apoyada con numerosos test, ejemplos, esquemas y preguntas cortas, que os ayudarán a una mejor comprensión del Derecho, garantizando un alto nivel de aprendizaje y por consiguiente obtener el mejor resultado posible en la prueba. Además de las clases, los alumnos dispondrán de acceso al aula virtual 24 horas, donde podrán encontrar más recursos. (videos, test, esquemas, ejercicios...)

## Los Cursos

### Curso completo

#### Online Golden

- Clases online en directo y grabadas
- Temarios actualizados
- Asistencia del profesorado-dudas
- Aula Virtual
  - OpositaTv- Todas las clases grabadas.
  - Esquemas, presentaciones, ejercicios...
  - Simulacros de examen (2 o más)
  - Test por tema (2 o más)

# La Oposición

## Requisitos

Requisitos para todas las personas aspirantes:

- a) Tener la nacionalidad española.
  
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
  
- c) Hallarse en posesión del título de Formación Profesional de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural, o de Técnico Especialista en Explotación Forestal, o de Técnico Especialista en Aprovechamientos Forestales y Conservación de la Naturaleza, o de Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos, de la Familia Profesional Agraria, o título declarado equivalente a alguno de los anteriores, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de disposiciones de derecho comunitario.

- d) Hallarse en posesión del permiso de conducir vehículos clase B.
  
- e) Poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el ejercicio de las correspondientes funciones.
  
- f) No hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.

Más información sobre los requisitos de las personas que accedan por el turno de promoción, discapacidad etc en la convocatoria.

## Pruebas

Pruebas de la convocatoria anterior.

La oposición constará de las siguientes pruebas:

Primera prueba.

De carácter teórico-práctico, consistirá en contestar, por escrito, a un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que sólo una será válida, sobre las materias contenidas en el temario que figura en el Anexo I de la presente Resolución. Cada respuesta incorrecta penalizará una tercera parte del valor de un acierto.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 2 horas para la realización de esta prueba.

La puntuación máxima de esta primera prueba será de 50 puntos.

Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no alcancen 25 puntos en esta prueba.

Segunda prueba.

Prueba física encaminada a la acreditación de la capacidad física necesaria para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo, que consistirá en la realización de una marcha por monte, con un recorrido de 5 kilómetros, portando una mochila con una carga de 8 kilogramos (+/- 100gr) de sobrepeso, en el tiempo señalado a continuación:

-Hombres: tiempo máximo de 34 minutos.

-Mujeres: tiempo máximo de 40 minutos.

Para la realización de esta prueba las personas aspirantes deberán proveerse de ropa y calzado adecuados, así como de una mochila propia de montaña y/o senderismo con capacidad suficiente para llevar el sobrepeso indicado.

Tercera prueba.

De carácter práctico, consistirá en desarrollar y resolver, por escrito, los supuestos prácticos planteados por el Tribunal, relacionados con las materias de la Parte II del temario recogido en el Anexo I de la presente Resolución.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 2 horas para la realización de esta prueba.